



Núm.

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRAR POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 20 DE JULIO DE 2015, A LAS 21.00 HORAS.

DON JOSE DIAZ ALCANTARA ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (GRANADA).

Por medio del presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente legislación tengo a bien convocar al Pleno Municipal al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en el día y hora que se reseña en el encabezamiento, con sujeción al siguiente Orden del día:

1. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDIERA, ADQUISICIÓN TERRENOS Y EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDIERA, EXPEDIENTE ADJUDICACIÓN GESTIÓN APROVECHAMIENTO CINEGÉTIVO.

Cítese en forma a los Sres. Concejales, dese publicidad de la presente convocatoria, mediante la fijación de Edictos en los tablones de anuncios y sitios de pública concurrencia.

Albuñuelas a 15 de Julio 2015

EL ALCALDE

FDº JOSE DIAZ ALCANTARA





Núm.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE JULIO DE 2015

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Albuñuelas y siendo las 22:00 horas del día 20 de julio de 2015 celebró Sesión Extraordinaria el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Alcalde D. JOSE DIAZ ALCANTARA, y con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan por Grupos Políticos:

- GRUPO POLITICO P.P.: DON JOSE DIAZ ALCANTARA Y DOÑA ADRIANA RAMÍREZ CASTILLO Y DOÑA M^a EMILIA LINARES JIMÉNEZ.
- GRUPO POLITICO PSOE-A.: DON FRANCISCO MANUEL MOCHÓN JIMÉNEZ, DON SERGIO VALLEJO LINARES Y DOÑA MARÍA JAZMINA ZARCO MORENO.
- GRUPO POLÍTICO I.U.LV-CA: DON JOSÉ REDONDO MEDINA.

Actuó de Secretario, el que lo es de la Corporación, DON MANUEL LUIS BAYO. A continuación se procedió al estudio, debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del día:

ASUNTOS

1º Aprobación Acta sesión anterior.

Preguntados los asistentes si tenían que efectuar alguna observación al Acta de la sesión anterior (30/06/2015) no hubo alguna. Quedó aprobada la misma en virtud de lo dispuesto por el artº 91.1. del R.O.F.

2º Aprobación , si procediera, adquisición terrenos y expediente de modificación presupuestaria.

A) Adquisición inmuebles parcelas 8 y 10 polígono 8.

Visto el expediente tramitado para la adquisición de los siguientes inmuebles:

Primera: - Parcela 8 del polígono 8 (T.m. Albuñuelas)

- Referencia catastral: 18008A0080000080000ZL.
- Inscripción en el Registro de la propiedad de Orgiva:
 - Tomo: 1432
 - Libro: 68
 - Finca: 4669
 - Inscripción: 1ª

Segunda: - Parcela 10 del polígono 8 (T.m. Albuñuelas).

- Inscripción en el Registro de la propiedad de Orgiva:
 - Tomo: 1432
 - Libro: 68
 - Folio: 69
 - Finca: 4670
 - Inscripción: 1ª

Dada la necesidad de adquirir dichos bienes toda vez que existe en las mismas un Afloramiento de aguas superficiales que servirán para el abastecimiento del agua a la población.

Atendido que obra en el expediente la documentación exigida por el artº 10 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artº 12 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artº 12 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y que se ha seguido el procedimiento establecido en la mencionada normativa.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes acordó:

1º Adquirir las parcelas siguientes:

Primera: - Parcela 8 del polígono 8 (T.m. Albuñuelas)

- Referencia catastral: 18008A008000080000ZI.
- Inscripción en el Registro de la propiedad de Orgiva:
 - Tomo: 1432
 - Libro: 68
 - Finca: 4669
 - Inscripción: 1ª

Segunda: - Parcela 10 del polígono 8 (T.m. Albuñuelas).

- Inscripción en el Registro de la propiedad de Orgiva:
 - Tomo: 1432
 - Libro: 68
 - Folio: 69
 - Finca: 4670
 - Inscripción: 1ª
- Propietario: Gabriel Romero García.

2º Adquirir dichos bienes en la cantidad de:

- Parcela 8: 4.560,91 €
- Parcela 10: 3.208,82 €

3º Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de las Escrituras Públicas.

B) Adquisición inmueble parcela 7, polígono 8.

Visto el expediente tramitado para la adquisición del siguiente inmueble:

- Parcela 7 del polígono 8.
- Situación: La Rambla.
- Referencia catastral: 18008A008000070000ZX.
- Inscripción y propietario: La adquirió Luis Javier Romero Álvarez en 1994 por compra a Manuel Quesada Anguita. Obra en el expediente copia del contrato privado. No está inscrita en el Registro de la Propiedad.



Núm.

Dada la necesidad de adquirir dicho bien toda vez que está ligada con las parcelas en las que existe en la misma un afloramiento de aguas superficiales que servirán para el abastecimiento del agua en la población.

Y atendido que obra en el expediente la documentación exigida por el artº 10 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el art. 12 del Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el art. 12 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y que se ha seguido el procedimiento establecido en la mencionada normativa.

El pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes acordó:

1º Adquirir la parcela siguiente:

- Parcela 7 del polígono 8.
- Situación: La Rambla.
- Referencia catastral: 18008A008000070000ZX.
- Inscripción y propietario: La adquirió Luis Javier Romero Álvarez en 1994 por compra a Manuel Quesada Anguita. Obra en el expediente copia del contrato privado. No está inscrita en el Registro de la Propiedad.
- Propietario: Luis Javier Romero Álvarez.

2º Adquirir dicho inmueble en la cantidad de 4.230,27 euros.

3º Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de las correspondientes escrituras públicas.

C) Expediente de modificación presupuestaria.

A fin de contar con crédito adecuado y suficiente en el presupuesto general de 2015 para hacer frente a los gastos que supone la adquisición de las fincas señaladas en los puntos "A" y "B" anteriores, examinadas las partidas de inversiones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes acordó:

1.- Aprobar el correspondiente expediente de modificación presupuestaria para el fin antedicho a tramitar de conformidad con lo dispuesto por los artículos 171 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El resumen del expediente es el siguiente:

Altas / Gastos

161 – 621.01 – Adquisición de terrenos
Agua potable ----- 12.000,00 / €.

Bajas / Gastos

342 – 622 – Cubierta polideportivo ----- 10.000,00 / €.

920 – 619.10 – Adecuación nuevo Ayto ----- 2.000,00 / €.

12.000,00 / €

3º/ Aprobación, si procediera, expediente adjudicación gestión aprovechamiento cinegético.

Visto el expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del aprovechamiento cinegético del coto de caza de titularidad de este Ayuntamiento GR- 10001.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Generales.

Vistos y examinados los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes acordó:

1º/ Proceder a la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza de titularidad del Ayuntamiento GR – 10001, Puerto de la Toba, por procedimiento abierto y mediante concurso.

2º/ Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación.

3º/ Dar la correspondiente publicidad a la convocatoria mediante anuncio en el B.O.P., tablón de edictos y lugares de costumbre del municipio.

No hubo más asuntos que tratar. Por S.Sª se levantó la sesión siendo las 22'30 horas. Doy fe, yo el Secretario sobre los acuerdos adoptados.

